

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 24 de septiembre de 2009 — Erste Group Bank AG, anteriormente Erste Bank der österreichischen Sparkassen AG (C-125/07 P), Raiffeisen Zentralbank Österreich AG (C-133/07 P), Bank Austria Creditanstalt AG (C-135/07 P), Österreichische Volksbanken AG (C-137/07)/Comisión de las Comunidades Europeas

(Asuntos acumulados C-125/07 P, C-133/07 P, C-135/07 P y C-137/07 P) ⁽¹⁾

(«Recurso de casación — Prácticas colusorias — Fijación por bancos austriacos de los tipos de depósito y deudores — “Club Lombard” — Afectación del comercio entre Estados miembros — Cálculo de las multas — Sucesión de empresas — Repercusiones concretas en el mercado — Ejecución de los acuerdos»)

(2009/C 282/03)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrentes: Erste Group Bank AG, anteriormente Erste Bank der österreichischen Sparkassen AG (C-125/07 P) (representante: F. Montag, Rechtsanwalt), Raiffeisen Zentralbank Österreich AG (C-133/07 P) (representantes: S. Völcker y G. Terhorst, Rechtsanwälte), Bank Austria Creditanstalt AG (C-135/07 P) (representantes: C. Zschocke y J. Beninca, Rechtsanwälte), Österreichische Volksbanken AG (C-137/07 P) (representantes: A. Ablasser, R. Bierwagen y F. Neumayr, Rechtsanwälte)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: A. Bouquet y R. Sauer, agentes, D. Waelbroeck y U. Zinsmeister, Rechtsanwältin)

Objeto

Recurso de casación formulado contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda), de 14 de diciembre de 2006, Raiffeisen Zentralbank Österreich y otros/Comisión (T-259/02 a T-264/02 y T-271/02), aquí T-264/02, Erste Bank der österreichischen Sparkassen/Comisión, por la que el Tribunal de Primera Instancia desestimó parcialmente el recurso que pretendía, con carácter principal, la anulación de la decisión 2004/138/CE de la Comisión, de 11 de junio de 2002, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 del Tratado CE (asunto COMP/36.751/D-1, Bancos austriacos — «club Lombard») (DO L 56, p. 1), y, con carácter subsidiario, la reducción de las multas impuestas a los recurrentes — Práctica colusoria en el mercado de productos y servicios bancarios — Perjuicio para el comercio entre los Estados miembros — Método de cálculo de las multas.

Fallo

1) Desestimar los recursos de casación.

2) Condenar en costas a Erste Group Bank AG, anteriormente Erste Bank der österreichischen Sparkassen AG, Raiffeisen Zentralbank Österreich AG, Bank Austria Creditanstalt AG y Österreichische Volksbanken AG.

⁽¹⁾ DO C 117 de 26.5.2007.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 6 de octubre de 2009 — Comisión de las Comunidades Europeas/República de Finlandia

(Asunto C-335/07) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Medio ambiente — Directiva 91/271/CEE — Tratamiento de las aguas residuales urbanas — No exigencia de un tratamiento más riguroso del nitrógeno en todas las instalaciones de tratamiento de aguas residuales procedentes de las aglomeraciones urbanas que representen más de 10 000 equivalentes habitante)

(2009/C 282/04)

Lengua de procedimiento: finés

Partes

Demandante: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: I. Koskinen, L. Parpala, M. Patakia y S. Pardo Quintillán, agentes)

Demandada: República de Finlandia (representantes: A. Guimaraes-Purokoski y J. Heliskoski, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Reino de Suecia (representante: A. Falk, agente)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción del artículo 5, apartados 2, 3 y 5, de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (DO L 135, p. 40) — No exigencia de un tratamiento más eficaz de todas las aguas residuales recogidas en las aglomeraciones urbanas que representen más de 10 000 equivalentes habitante.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.

3) El Reino de Suecia cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 235, de 6.10.2007.